

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7569**     *DISTRIDAM, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BARNADIS LOGÍSTICA 2000, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por Absorción de Sociedad Integrante Participada.

Con fecha 28 de octubre de 2020, la mercantil Distridam, S.L., socio único de Barnadis Logística 2000, S.L.U., acordó la fusión por absorción de Barnadis Logística 2000, S.L.U., siendo de aplicación a dicha fusión el régimen previsto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales con las especialidades previstas en los artículos 42 y 49 de dicha norma.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de Distridam, S.L., y Barnadis Logística 2000, S.L.U., con fecha 28 de octubre de 2020, utilizando como balances de fusión:

- a) El cerrado y auditado a 31 de diciembre de 2019, de Distridam, S.L.
- b) El cerrado a 30 de septiembre de 2020, de Barnadis Logística 2000, S.L.U.

Se deja constancia que, al ser una fusión de sociedad íntegramente participada, aprobada por unanimidad de los socios de la absorbente reunidos en Junta universal, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, no ha sido necesario anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en el artículo 39 de la referida normativa.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se publica este acuerdo de fusión, recordando amablemente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 26 de noviembre de 2020.- El Administrador solidario Distridam, S.L., Javier López Cancho.

ID: A200060103-1